IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 103/84, sobre prestaciones, a instancias de doña Ana María Barco Sánchez, contra doña María Bernat Adsuara, para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 17 de octubre de 1984, a las diez cincuenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (calle Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña María Bernat Adsuara, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 12 de septiembre de 1984.—El Secretario. — V.º B.º: El Magistrado. — 11.747-E.

ZARAGOZA

Edicto

El señor Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 423/83, a instancia de Antonio Soria Montesinos y otros, contra «Enrique Miret Espoy, S. A.», se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus rspectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de diciembre de 1984; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1985; todos ellas, a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofreza las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Manuel Guerrero Garcés, con domicilio en Zaragoza, calle Pano y Ruata, números 15-19.

Séptimo.—Consta en autos, certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la calle Pano y Ruata, números 15, 17 y 19, de esta ciudad; fincas números 8.488, 8.489, 8.490, 8.491, 8.492, 8.493, 8.494 y 8.495; folios 118, 119, 120, 121, 159, 160, 122, 123, 126, 127, 130, 131, 134, 135, 138, 139, 142, 143, 146 y 147 del tomo 677 libro 141 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

2. Una caja fuerte metálica de dos cuerpos superpuestos el superior de seguridad y el inferior de cierre normal. Valorada en 20.000 pesetas.

3. Veinte meses de despacho y oficina de diferentes tamaños con armazón de hierro y tablero aglomerado, tres de ellas con cuatro cajones a cada lado y las restantes con cuatro cajones a un solo lado. Valoradas en 300.000 pesetas.

4. Treinta sillas de diferentes tamaños y características. Valoradas en 30.000 pesetas.

5. Ocho máquinas de escribir marca «Hispano Olivetti», modelos Lexicon 80, números 353293, línea 88, número 048067, Lexicon 80, número 863170, línea 88, número 1018794, línea 88, número 1147092, Lexicon 80, número 863168, Lexicon 80, número 928195, M-40231268. Valoradas en un total de 96.000 pesetas.

6. Una calculadora «Canon», tipo Canola M.P. 41. Valorada en 30.000 pesetas.

7. Una calculadora «Burroughs», S.C-6.000, número C-6.202-C-197297-24. Valorada en 15.000 pesetas.

8. Una calculadora «Burroughs», S.C-500, número C-5.255-C-171271-024. Valorada en 15.000 pesetas.

9. Una calculadora «Burroughs», S.C-5.000, número C-6.255-C16603-024. Valorada en 15.000 pesetas.

10. Una calculadora «Burroughs», S.C-5.000, número C-165591-024. Valorada en pesetas 15.000.

11. Ocho armarios metálicos de diferentes modelos y tamaños. Valorados en pesetas 120.000.

12. Una máquina de facturar «Olivetti», tipo Audit 5 sin número. Valorada en pesetas 350.000.

13. Una fotocopiadora «Olivetti», tipo Copia 205 sin número. Valorada en pesetas 65.000.

14. Una multicopista «Gestettner-360». Valorada en 15.000 peseas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el Perito tasador en la cantidad de 25.086.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 1 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—11.769-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Intancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 983/83 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia con domicilio en Alicante, representada por el Procurador señor Caruana Carlos frente a don Francisco Rodríguez Campoy en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado sito en la plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, primera planta, el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 en efectivo, metálico, del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del major postor que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sea inferior al señalado.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estan de manifiesto en Secretaría de ete Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo:

Cuarenta y uno.—Vivienda situada en tercera planta alta de la casa sita en Molina de Segura (Murcia), sitio del Paraiso y su calle de la Ermita, sin numero, de policía, en cuya calle se integra. Es una vivienda del tipo H, con acceso común por la entrada, escalera y ascensores. Ocupa una superficie construida, según la cédula de calificación definitiva de 87 metros y 92 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, paso distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza, y linda: Según se entra al inmueble: Frente, distribuidor y patio de luces; derecha, entrando con distribuidor y herederos de Rogelio Gil Funes; izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda tipo G de la misma planta, y por la espalda, con Fermín Martínez Rodríguez. Su tipo es 680.000 pesetas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 564, libro 139 de Molina, folio 81, finca 17.982, inscripción primera,

Dado en Alicante a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—14.659-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.851 de 1983 (sección 1.ª), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Benjamín Batlle Sayols, en reclamación de 2.450.277,23 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de noviembre de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Casa entre medianerías por su derecha e izquierda, entrando, y con frente o fachada principal hacia la calle Madrid o lindero Norte, compuesta de planta sótano (aprovechando el desnivel del terreno) planta baja y una planta en alto o piso. La planta sótano consta de un local de una sola nave, destinada a garaje y mediante una rampa se accede a la planta baja, ocupando una superficie construida de 152,60 metros cuadrados. La planta baja consta de un local de una sola nave, destinada a almacén con rampa de acceso a la planta sótano y caja de la escalera de acceso al piso ocupando una superficie construida de 152,60 metros cuadrados, y en la planta en alto o piso se ubica una vivienda unifamiliar a la que se accede por dicha escalera que se distribuye en recibidor, pasillo distribuidor, cocina con lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, un aseo, un cuarto de baño, una pequeña terraza anterior y un terrado posterior, con una superficie construida de 112 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno situado en el término de San Feliú de Guixols, paraje Vilartagas, con una extensión superficial de 186,37 metros cuadrados, señalado como la parcela número 12 del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.193, libro 238 de San Feliú de Guixols, folio 68, finca número 11.218, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.850.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente, en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.667-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 486 de 1984-Ah, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 3.746.547,46 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 5.600.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Nuria, S. A.»:

Número 6. Vivienda piso 2.º, puerta primera, en la 2.ª planta, alta, mide 82,73 metros cuadrados, más 2,97 metros cuadrados de terraza. Linda: al frente, rellano y caja de la escalera, caja de ascensor, vivienda 2.ª de la misma planta y calle Sagués; a la izquierda, entrando, travesera de Gracia; a la derecha, patio interior, y al fondo, la finca número 5 de la travesera de Gracia, de Salvador Sagués o sucesores. Coeficiente: 6,50 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Barcelona, número 6, tomo 839, libro 839, folio 70, finca 41.278-N, inscripción segunda.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—7.668-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/83-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don José A. González Cabañach y doña Consuelo García Cuadrado, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 14 de noviembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 10, de la calle Roca Mora, escalera A., 1.º, 2.ª, de la localidad de Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 932, folio 28, libro 293 de Olot, finca número 12.562, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.793-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.081/1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Frutos Calvo Alvarez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Local comercial sito en el semisótano del portal número 14 de la calle José Zorrilla de Baracaldo. Valorado en 4.050.000 pesetas.

2. Local comercial sito en el semisótano del portal número 16 de la calle Zorrilla en Baracaldo. Valorado en pesetas 4.000.000.

3. Local comercial a la izquierda entrando al partal señalado con el número 13 de la calle Begaza, de Baracaldo. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Total: 11.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1984 — El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.958-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 599 de 1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Abarrategui Ugaldea y otros, representado por el Procurador López de Calle, contra Jorge Martínez Hoyuelos y Antonina Alario y Pablos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de octubre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 680.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Lonja situada a la derecha, entrando, del portal, que mide, aproximadamente, 59,86 metros cuadrados y forma parte de la casa segunda señalada hoy con el número 12 de la calle Vázquez Mella, en Santurce.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.954-C.

CASTELLON

Don Antonio Nebot de la Concha, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1983, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira en nombre y representación de «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco y don Vicente Colomer Ureña y doña Helia Campos Peirats, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100 los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 24 de octubre, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad, igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Vivienda en Villarreal que ocupa la totalidad de las plantas altas quinta y sexta, comunicadas interiormente entre sí por medio de una escalera interior por el comedor de la quinta planta alta. Ocupa una superficie útil de 111 metros 81 decímetros cuadrados y construida de 146 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, estar - comedor, cocina, tres dormitorios, despacho, dos baños, lavadero y plancha, paso y galería, cuyos linderos son: por su frente, plaza de Bayarri; derecha, entrando, escalera y ascensor; izquierda, calle de San Roque, y espaldas, Carmen Font. Tiene una cuota de participación en el total inmueble de 20 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 805, libro 510, folio 249, finca 48.110, inscripción segunda. Valorada en 5.920.000 pesetas.

Vivienda en Villarreal, situada en la novena planta alta, a la derecha mirando de la frontera, puerta número dieciocho en la escalera. Tiene su acceso por la puerta zaguán y escaleras comunes del tipo B. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo, con una superficie útil de 68,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Carlos Sarthou; por la derecha, calle del General Mola, a la que hace esquina; izquierda, escalera, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta, y por espaldas, Rosario Climent y hermanos Colomer Tiene una cuota de participación en el total inmueble de 5 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 657, libro 434, folio 216, finca 41.716, inscripción segunda. Valorada en 2.970.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Nebot de la Concha. El Secretario.—14.966-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 525/83, promovidos a instancias de la Procuradora doña Paulina Roure Vallés, en nombre y representación de don Ramón Dalmáu Tapies, José Obachs Calafell y doña Antonia Armengol Castelló, contra don Luis Artigas Vidal y doña Ramona Figols Porta, ambos mayores de edad, del comercio, vecinos de Lérida, paseo de Ronda, número 57, 4-1, por medio de la presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble hipotecado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 20 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad (Edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la presente subasta es la siguiente:

Casa sita en la ciudad de Lérida, calle Mayor, 30, compuesta de tienda, cinco pisos y bodega, de superficie 124 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, Ignacio Espinal; izquierda, José Solé, y fondo, cuesta del seminario antiguo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 924, libro 425 de Lérida, folio 231, finca 11.868.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ochocientas setenta y una mil trescientas pesetas (871.300).

Entidad registral 97.—Piso vivienda del Edificio Brasilia, fase 1, sito en la planta cuarta, puerta f, escalera 3, recayente en el número 57 del paseo de Ronda de

Lérida. Tiene el edificio además los números 53 y 55 de dicho paseo de Ronda y el 1 en la calle Cristóbal de Boleda. Consta de recibidor, pasillos, comedor-estar con balcón delante, cinco dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina office, y galería detrás, lavadero. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados, 5 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, vuelo paseo de Ronda y escalera común; detrás, Oeste, piso 114, 4-G, escalera 4, parte vuelo terraza piso 91, 1-F y parte chimenea calefacción, ascensor y escalera comunes; izquierda, Sur, piso 96, 4-E y escalera y ascensor comunes; derecha, Norte, vuelo calle Cristóbal de Boleda; por debajo, piso 95, 3-F, y por arriba, piso 99, 5-F. Coeficiente, 1 entero 5 centésimas por 100. Pertenece a doña Ramona Figols Porta en pleno dominio por compra a la Sociedad «Roca-Mora, S. A.», según escritura autorizada por el Notario que fue de Lérida, don Virgilio de la Vega Benayas, el día 23 de marzo de 1977.

Inscrita al libro 377, folio 76, finca 33.019, causando la hipoteca la inscripción 4.ª, obrante al folio 77 del libro indicado.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) pesetas.

Dado en Lérida a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—14.685-C.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 1.053 de 1984, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Alvarez Bardón, hija de don Agapito Alvarez Mesa y de doña Josefa Bardón Ortega, que nació en León el 15 de noviembre de 1941, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Santo Tomé, número 6, piso bajo, de donde se ausentó hace aproximadamente unos catorce años, sin que hayan vuelto a tenerse noticias suyas desde entonces.

Dicho expediente ha sido promovido por don José Luis Blas García.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.694-3.

1.ª 22-9-1984

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20, de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.491 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Cleto Alcázar Minaya y su esposa, doña Modesta Verbo Tendero, sobre reclamación de 8.564.373 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de once millones quinientas cincuenta mil (11.550.000) pesetas, para la primera de las fincas, y el tipo de tres millones setecientas doce mil quinientas (3.712.500) pesetas, para la cuarta finca, según el orden de la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas según el orden de la escritura:

1.ª Local restaurante número 1, situado en la planta de sótano y semisótano, portales letras F, G, H, I y J, y parte de la Q, del edificio denominado «Lago de Santillana», en Manzanares el Real (Madrid), calle Real, número 5. Tiene acceso a través de una escalera situada entre los portales G y H. Ocupa una superficie de 680 metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, con zona y jardineras comunes y huecos de escaleras de los portales F, G, H, I, I, J, escalera de acceso a esta finca y patio interior; fondo o Sur, en una línea quebrada compuesta de tres rectas, con Arroyo de Cortecero, terraza anexa a esta finca y río Manzanares; derecha, entrando u Oeste, con hueco de escalera del portal letra S, y local destinado a sala de juegos; izquierda o Este, con subsuelo existente debajo de la zona del edificio donde se hallan situados los apartamentos que se comunican por el portal letra E. Esta finca lleva anexo la terraza situada en la zona Este-Sur de la finca matriz, que tiene forma de triángulo y ocupa una superficie aproximada de 426 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en los elementos comunes, cosas comunes y gastos del total edificio de 15,90 por 100, representado este tanto por ciento en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 540, libro 24 de Manzanares el Real, folio 4, finca 1.892, inscripción segunda.

4.ª Piso 4.° derecha, de la casa número 23, de la calle de Canillas, de esta capital, situado en la planta 4.ª del edificio, sin contar la baja y el sótano. También una superficie total de 113 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la ocupada por los metros que la limitan. Linda: mirando desde la calle, por el frente, con dicha calle de Canillas, a la que tiene un balcón y una ventana; por la derecha, con el piso 4.° izquierda, la caja de escalera, por donde tiene su entrada y el patio interior de la finca al que tiene cuatro ventanas; por la izquierda, con la medianería izquierda de la casa colindante, con la número 23 antigua de la calle de Canillas, y por el fondo, con el patio de manzana de la casa, al que tiene tres ventanas y un balcón. Consta de seis habitaciones, dos ventanas y un balcón, vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, «office», cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. El valor de este piso a efectos de su participación en los elementos comunes de la casa es de 7 enteros 45 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 780, folio 108, finca número 22.526, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. — El Secretario.—14.974-C.

MANZANARES

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en resolución de hoy, dictada en los autos de separación conyugal, que se tramitan en este Juzgado con el número 143 de 1984, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre y representación de doña Ramona Cano Albandea, vecina de Manzanares, contra su exposo, don Francisco Torres Mulas; por la presente se emplaza a dicho demandado, don Francisco Torres Mulas, que se encuentra en paradero desconocido, para que dentro del término de veinte días comparezca en los referidos autos, personándose en ellos por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda inicial, proponiendo en su caso reconvención; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

En la Secretaría de este Juzgado existe un juego de copias de la demanda inicial de los autos y documentos a ella acompañados, a disposición del referido demandado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo la presente en Manzanares a 17 de julio de 1984.—El Secretario, C. Maroto.—4.691-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 682/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Miguel Galipienzo Miramón, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 10 de mayo de 1978, ante el Notario señor Beaus Codes, con el numero de protocolo 965, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de diciembre, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo pra la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta es de 765.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 23.—Piso 6.°, puerta 1.ª, vivienda en la 6.ª planta alta de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Lepanto, donde

le corresponde el número 344. Tiene una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso con escalera, rellano de escalera, patio de ascensor y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; al fondo, con patio mancomunado y finca de la calle Lepanto, 346-348; a la derecha, con patio interior de manzana y una pequeña parte con patio de ascensor; a la izquierda, con patio mancomunado en parte, vivienda puerta 4.ª de esta misma planta y con patio de ascensor. Se le asignó un 2,95 por 100 sobre el valor total del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.567, libro 1.330, Sección Primera, folio 104, finca 87.468, inscripción primera.

Mataró, 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.711-A.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen de quita y espera número 547/84, a instancia de don Secundino Zapico González y esposa, doña María Cruz Alvarez Fernández, habiéndose convocado para la celebración de la Junta de acreedores el día 10 de octubre del corriente año, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con el fin de tratar de la quita y espera solicitada, previniendo a los acreedores que deberán presentarse con el título justificativo de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin dicho requisito, y pudiendo concurrir a la Junta representados por terceras personas.

Oviedo, 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—4.776-3.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 541 de 1983, promovidos por el Procurador don Vicente López Dubón, en nombre y representación de don José March España, contra don Pedro Surera Chofre y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta número 8, tipo D, en la primera planta alta, con distribución interior. Mide una superficie útil de 123,10 metros cuadrados. Situada en Liria, calle General Mola, 19. Linda: frente (mirando desde la indicada calle de su situación), con el vuelo de dicha calle y las viviendas puertas números 1 y 2 del portal 17; por la derecha, vivienda puerta número 7 de este mismo zaguán y escalera, patio de luces y huecos de escalera y ascensor; por la izquierda, la vivienda puerta número 2 del portal 17 y vuelo del corral descubierto del local comercial número 1, y por la espalda, patio de luces, el zaguán, huecos de escalera y ascensor y la vivienda puerta número 5 de este mismo zaguán y escalera. Cuota de participación, 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 763, libro 215 de Liria, folio 83, finca 25.052, inscripción segunda. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1984.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.344-D.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 7 de 1983, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», por sí y en interés de otras Entidades bancarias, representado por el Procurador señor López Dubón, contra don Santiago Sanz Martín y otros seis más, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Vivienda única en segunda planta, puertas números 3 y 4, del edificio en esta ciudad, plaza Alfonso el Magnánimo, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.153, folio 230, finca 3.968. Su valor, 55.446.170 pesetas.

Lote segundo.—Local en planta de sótano, destinado a garaje o aparcamiento, 2 centésimas y 64 diezmilésimas de la planta total. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 1.153, folio 207, finca 3.964. Su valor, 1.714.830 pesetas.

Lote tercero.—Edificio en Paterna, partida Vallesa de Mandor, rodeado de terreno descubierto, total superficie 2.311,80 metros cuadados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 925, folio 247, finca 22.399. Su valor, 28.580.500 pesetas.

Lote cuarto.—Terreno en Paterna, partida Vallesa de Mandor, de 900 metros cuadrados, con una edificación sobre el mismo, que aparece inscrito en el mismo Registro de Moncada, libro 174, folio 19, finca 21.192. Su valor, 17.148.300 pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Terreno monte y prado en Munguía, de una superficie de 9 hectáreas, prado Urquisolo y terrenos Casas Añibar y Tejeiro-Añibar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno al tomo 150, folio 170, finca 1.748. Su valor, 70.879.640 pesetas.

Lote sexto.—Terrenos en Lemóniz, de una superficie de 2.250 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que el anterior al tomo 97, libro, digo, folio 48, finca 103. Su valor, 5.716.100 pesetas.

Lote séptimo.—Terreno en Lemóniz, de 11.941 metros cuadrados. En el mismo Registro al tomo y libro anteriores, folio 50, finca 104. Su valor, 10.288.980 pesetas.

Lote octavo.—Caserío denominada Bentzu o Fradu, señalada con el número 5, en el barrio de Veuri, de Lemóniz, y horno en pieza separada, de 3 áreas 73 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. En el mismo Registro al tomo 248, folio 72, finca 17 duplicado. Su valor, 16.005.800 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1984. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—3.774-D.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311 de 1984, a instancia de doña Amparo Duval Fresquet, representado por el Procurador señora Victoria Fúster, contra don Ricardo Garrido Victorero y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Finca.—Diez áreas 35 centiáreas de monte, en término de Godelleta, partida de Altico Paredes, en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, con una

superficie de cada planta de unos 70 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; Sur, tierras de Rafael Peris y camino; Este, Benigno Díaz, y Oeste, Cipriano Cervera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 430, libro 40 de Godelleta, folio 65 vuelto, finca número 6.407, inscripción segunda.

Tasada en setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Dado en Valencia a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—14.976-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 774 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bodega Cooperativa Cheste Vinícola y Caja Rural representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique Rúa Paredenillas, doña Carmen Nemesio Ferrer y «Alcoholes Rúa, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.°, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parten en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 40 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

1.° lote:

Urbana.—Una fábrica de alcoholes, con todos sus accesorios destinados a dicha industria para su completo funcionamiento, compuesta de dos grandes naves con la chimenea correspondiente, un patio a la parte izquierda y en él, un cobertizo; mide un total 1.101 metros cuadrados, correspondiente a las naves de la fábrica de alcoholes, y cobertizo, 950 metros cuadrados, y el resto al patio, teniendo en total una frontera de 59 metros al camino, está situado este edificio en Bugarra, extramuros del pueblo, partida de Puente Antón, sin número de policía y linda: Norte y Oeste, al camino; Sur, Lucas Marco, y Este, Enrique Rúa y otra de Pascual Gimeno.

Forman parte integrante de cada finca las *maquinarias siguientes:*

Un generador de vapor Instanvap GVL-N 140.

Un descalcificador y cuatro electrobombas.

Un aparato destilador rectificador, desmetilizador de 4 columnas, para 5.000 litros de alcohol/día.

Un aparato destilador de heces a dos columnas.

Cuatro depositos de acero inoxidable, de 25.000 litros cada uno y tres depósitos de hierro de 48.000 litros cada uno.

Cuatro depósitos de acero inoxidable, de 25.000 litros cada uno.

Un depósito de hierro, para fuel, de 75.000 litros.

Dos depósitos de acero inoxidable de 5.400 litros cada uno.

Diez depósitos de hierro con 588.729 litros.

Cinco depósitos de hierro.

Una báscula puente.

Una cisterna de 12.000 litros.

Un contador «Siemens» para 600 litros/hora.

Dos bombas dobles, para conducción de agua y vino.

Un aparato moto-bomba.

Un bazuqueador S. pasa.

Un compresor «Istobla».

Un sinfín «Coviman».

Una bomba centrífuga para inyección de vinaza.

Dos bombas mono de Talleres Rodríguez.

Dos bombas mono de Martínez Solá.

Una bomba mono David.

Una bomba «Incobil Ta-3».

Torre CH-408 Euroinsa.

Un serpentín intercambiador de color.

Un ventilador torre de refrigeración.

Instalaciones:

Instalación eléctrica, tubos antideflagrantes, cuadro de control y mandos a cajas de seguridad.

Extintores, mangas y demás enseres de trabajo.

Laboratorio:

Una balanza eléctrica y un espectofotómetro.

Un destilador de agua.

Un cromatógrafo de gases.

Probetas, matraces, alcohómetros, instalación y demás enseres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 29, libro 4, folio 105, finca 354, inscripción segunda.

Valor en junto maquinaria e industria: Diez millones setecientas setenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y dos (10.774.462) pesetas.

2.° lote:

Urbana.—Edificio destinado a almacén de vinos situado en la partida de Bra de Puente Antón, hoy prolongación de la calle de la Concordia, sin número de policía en las afueras del pueblo de Bugarra, que mide 12 me tros de largo por 8 metros, con una extensión superficial de 96 metros cuadrados, linda: Norte, continuación de la calle de la Concordia; Sur, camino de Puente Antón; Este, con pajar de Serafín Martínez Rodrigo y camino Puente Antón, y Oeste, con casa de Enrique Rúa.

Inscrita en dicho Registro al tomo 49, libro 15, folio 93, finca 638, inscripción cuarta.

Valorado en un millón doscientas treinta y tres mil setecientas una (1.233.701) pesetas.

3.° Lote:

Urbana.—Una casa compuesta de planta baja, sobre ella un piso, y a su izquierda, entrando, dos lugares con sus correspondientes depósitos para almacén vinos y depositar brisa, que mide 18 metros de frontera por 13 al término medio de *profundidad y una cabida total de 236* metros cuadrados, situada en el pueblo de Bugarra, en el camino llamado de Puente Antón, hoy prolongación de la calle Concordia, sin número de policía, linda: Derecha, entrando, o Este, con la finca anteriormente descrita; izquierda u Oeste, Enrique Rúa, y espaldas o Sur, con el camino de Puente Antón.

Inscrita en dicho Registro al tomo 181, libro 15, folio 91, finca 353, inscripción quinta.

Valorado en un millón doscientas tres mil setecientas una (1.203.701) pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—14.902-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1984, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Miguel García Bonat y doña Pilar Palop Beso, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Parcela de tierra secano en término de Chiva, partida de la Sierra con cabida 50 áreas 32 centiáreas, en su interior y sobre una superficie de 300 metros existe una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y planta alta, distribuida para habitar, y de una dependencia en planta de sótano, diáfana, siendo la total superficie construida de 749 metros cuadrados. Linda: El total inmueble; Oeste y Noroeste, doña María Benot Perror (antes Luisa Gasull Cervera); Norte, camino de Tizón; Este, urbanizadora «Calicanto, S. A.» y Sur, calle Río Miño de la urbanización «Cumbres de Calicanto». Está integrada en las parcelas números 1.745 y 1.746, de la urbanización «Cumbres de Calicanto». El citado inmueble tiene los derechos, obligaciones, servidumbres y usos correspondientes a la citada urbanización.

Valorada en 30.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.903-C.

Don Juan Gisbert Querol, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.572 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Salvador Tronchoni Aguado y esposa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 12 de noviembre próximo y hora de la once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—*Para tomar parte en la subasta* deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Unico: Vivienda en el piso 4.° de la izquierda, puerta 12, tipo «C», del edificio situado en Alcácer (Valencia), avenida del Pintor Sorolla, número 27. Superficie 105,73 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente III, al tomo 1.991, libro 71 de Alcácer, folio 163 vuelto, finca 5.685, inscripción tercera.

Valorada en 2.952.900 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—7.641-A.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario número 1.732 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Enrique Betoret Roa y otra, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 de su valoración, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta 5, sita en la planta alta segunda, en la parte centro derecha, mirando a la fachada de la casa número 4 de la calle Carreres Puchalt, puerta 5 de su escalera. Es del tipo «G», consta de diferentes habitaciones y servicios y tiene una superficie construida de 125,2 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por la calle de Carreres Puchalt, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.034, libro 482 de la sección 1.ª de Afueras, folio 63, libro 51.056, inscripción tercera.

Valorada en 4.486.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.640-A.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 590 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra doña Carmen Gómez Moragón, en el cual, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado por esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor hubiera de ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos, caso de subsistir el impedimento.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda sita en la séptima planta alta del edificio «Los Naranjos», radicante en Cullera, partida del Raco. Tiene una superficie de 76,7 metros cuadrados, pertenece al tipo «A», y su puerta está señalada con el número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.713, libro 427 de Cullera, folio 123, finca 25.283, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.738.000.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.783-5.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario número 1.635 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «Sainco, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el 75 por 100 del precio pactado, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento vivienda, situado en la sexta planta alta. Es del tipo «H», su puerta a la escalera está señalada con el número 63, está distribuido en comedor-estar, con cocina incorporada, un dormitorio, un cuarto de baño y solana en su fachada a la calle Pelayo. Tiene una superficie construida de 49,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.882, libro 356, finca 36.070, inscripción tercera.

Dicha vivienda forma parte del edificio número 14, de la calle de Játiva.

Valorada en 4.063.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.639-A.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 239 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, S. A.», representado por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, contra la Entidad mercantil «La Chalupa, S. A.», con domicilio en Lugo, plaza de España, 29-1.°-D, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Sitio de Puente del Río Mayor, abajo en la carretera de Vivero a Ribadeo, de 70 áreas a monte, que linda: Norte y Oeste, con el río Mayor; Sur, carretera, y Este, muro de cierre de herederos de Ramona Fernández. Dentro de esta finca y hacia el lindero Sur-Este, ocupando 298 metros y 24 decímetros cuadrados existe construido un edificio que consta de planta de semisótano y planta baja destinado a cafetería y restaurante, construido con estructura de hormigón armado, tabicones de ladrillo doble hueco y cubierta, con los servicios de agua, luz, electricidad y desagües. Inscripción: Tien registro abierto en el tomo 471, libro 58, folio 50, finca número 5.998.

Fecha y condiciones de subasta:

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre próximo a

las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 24.000.000 de pesetas, de hipoteca, sin que se admitan posturas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitian posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 4 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—14.937-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 240 de 1983 se tramita en la Sección A, el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada representada por el Procurador de los Tribunales don Orencio Ortega Frison, contra «Automóviles Torla, S. A.», en los cuales tengo acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada de la siguiente descripción:

Urbana.—Edificio industrial sito en término de Rabal, de esta ciudad, en la partida de Corbera Baja, en la carretera de Cogullada, kilómetro 0,5, sin número. Tiene una extensión de 10.543 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 5.346,25 metros cuadrados, en un cuerpo o edificio irregular, que consta de planta, sótano destinado totalmente a almacén, con acceso desde el exterior por medio de una rampa de 7 metros de anchura y una pendiente de 13°, comunicándose desde el interior con la planta baja por una escalera de cuatro tramos y de 3,30 metros de luz, libre para parámetros, con iluminación y ventilación natural, dado que el terreno está en algunas zonas a 1,10 metros más abajo que la cota de planta actual; su estructura es de hormigón armado, tanto en muros de contención, como en pilares y jácenas, siendo los pilares circulares y de 40 centímetros de diámetro, y la planta superior la componen las naves de forma irregular, adaptándose de una de las fachadas a la línea de influencia del ferrocarril, se forma con un cerramiento de bloques de hormigón prefabricados y cubierta de placas de Teczone, tipo Acelarun, sobre soportes y cerchas metálicas con aislamiento de paneles rígidos de fibra de vidrio en el techo; las cerchas para lograr una uniformidad de iluminación al recinto son de falso diente de sierra, orientadas al Norte, con fajas de iluminación con cerramiento vertical para cada módulo de 6 metros 50 centímetros de anchura con la zona independiente para vestuario y aseos de personal y local de calefacción, así como de acceso del personal; la zona más próxima a la entrada principal se destina a despachos, Sala de Juntas, exposición y almacén de repuestos, el pavimento es de aglomerado anticarburante tipo «Slurry» sobre solera de hormigón en la zona de taller y de terreno en el resto; destinándose los restantes 5.000 metros, digo, 5.136 metros 75 decímetros cuadrados a zona de aparcamiento, una pista de pruebas y terrenos o espacios libres.

Linda: Derecha, entrando; Norte, autopista de Zaragoza a Alfajarín; izquierda-Sur, finca de don José María Pérez y el otro edificio industrial resultante de la división; fondo-Oeste, línea de ferrocarril de Zaragoza a Huesca, y frente-Este, el dicho edificio industrial, la mencionada de don José Martínez Pérez y carretera de Cogullada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.334, libro 527, Sección Tercera, folio 85, finca número 29.337.

Valorada a efectos de subasta en 90.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 30 de octubre próximo, advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto como mínimo el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran de tipo de la presente subasta; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—7.645-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN (TOLEDO)

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito en funciones,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 154/1983, en el que aparece como denunciado don José Corvo Zahonero, se ha dictado providencia al interponerse apelación contra la sentencia dictada en el mismo por don Miguel Angel Rodríguez Aláez, que dice lo siguiente: Quintanar de la Orden a 30 de agosto de 1984, habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos y encontrándose en tiempo y forma se admite, en ambos efectos y en su consecuencia, emplácese al señor Fiscal y a las partes para que comparezca en el término de cinco días, ante el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido si creyeran convenirle, haciéndolo en cuando a don José Corvo Zahonero por conducto del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse éste en paradero desconocido, publicándose el presente edicto, a fin de que el indicado señor Corvo Zahonero comparezca ante el ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido en el término de cinco días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a don José Corvo Zahonero, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez de Distrito en Quintanar de la Orden a 30 de agosto de 1984.—El Secretario.—V.° B.°, el Juez de Distrito. — 11.680-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en proveído de esta fecha, ha dispuesto se emplace a doña Mercedes Edreida Rey, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Oviedo, calle Antonio Maura, 15-1.°-6, de donde se ausentó, para que en el plazo de cinco días se persone ejercitando sus derechos, si así le conviniere, en el recurso de apleación del jucio de faltas número 1.402/1983, sobre lesiones y daños en tráfico, ante el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida doña Mercedes Edreida Rey, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Talavera de la Reina a 14 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.764-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARRERO MARCOS, Dámaso; hijo de Angel y de Isabel, natural de Valladolid, nacido el 11 de noviembre de 1953, soltero, camarero, estatura 1,63 metros; procesado en causa número 545 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.608.)

AFFUL, George; hijo de Jonathan y de Confort, natural de Ghana, nacido el 31 de diciembre de 1960, soltero, peón, estatura 1,60 metros; procesado en causa número 544 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.607.)

DEL POZO ENCINAS, Jerónimo; hijo de Jerónimo y de Victoria, natural de Madrid, nacido el 5 de noviembre de 1959, soltero, fontanero; procesado en causa número 552 de 1984 por deserción, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.606.)

GIRON ABELEDO, Juan Carlos; hijo de Carlos y de María Refina, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en el Aparthotel «Centro Norte», calle Mauricio Legendre, 16, 5.°, Madrid; procesado por abandono de destino; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.605.)

PRESIADO MARIN, Pedro; hijo de Pedro y de Modesta, natural de Almendralejo (Badajoz), soltero, pintor, de veintiún años, domiciliado últimamente en Almendralejo, calle Mercedes, 26; procesado en causa número 31 de 1984 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de la Zona de San Fernando (Cádiz).—(1.604.)